

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1738 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1580 de fecha 18.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requinoa, por traslado de Profesional del Equipo del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", para la aplicación de encuestas ex post del Proyecto, los días 20 y 21 de 2013. Además del día 24.06.2013 a la Villa San José para Capacitación de Alerta Hogar, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requinoa, por traslado de Profesional del Equipo del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", para la aplicación de encuestas ex post del Proyecto, los días 20 y 21 de 2013. Además del día 24.06.2013 a la Villa San José para Capacitación de Alerta Hogar, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**FELIPE OSORIO BERRIOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/FOB/CJN/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo